

N. L. Villa de Vergara.

P

edro Antonio de Inamuno puerco
ala obediencia de V. V. con todo respeto
dice que ha de covar de dos meses
segundo casualmente en cavencia
de Inamuno esta en jurisdiccion
de la villa de Pavenia y para un
edificio necesita una docena de
traberos de labores los que replica a
V. V. revirba franguear en el mon-
te de Santandola por un dineo, me-
diante aque en dha villa no vea
lla material alguno, de que reci-
vira especial merced.

Pedro Ant. de Inamuno